

Minuta de Comunicación N° 332

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 332

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo, eleve a este Concejo un informe completo de los inmuebles propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Esperanza que se encuentren a la fecha de sanción de la presente, bajo la figura de "comodato". Dicho informe deberá contener, al menos, los siguientes datos:

a) Descripción particular donde conste: dirección, ubicación, dimensiones, registración catastral y alcances del derecho de propiedad que posee el Municipio u otra observación al respecto.

b) Copia del Decreto o Contrato de cesión en "Comodato".

c) Uso previsto de acuerdo con norma dictada con anterioridad al 31 de agosto de 2008: estado de cumplimiento respecto de la norma; estado actual de conservación y uso; grado de cumplimiento del/los cargo/s (en el caso de referirse a construcciones edilicias, descripción de mejoras si las hubiere).

Art. 2).- El informe a que se refiere el Art. 1) en los incisos a) y b) deberá ser enviado en el término de 15 días, y el del inciso c) en el plazo de 30 días, contados a partir de la sanción de la presente Minuta de Comunicación.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 18 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.